

# Plan de Contingencia y Continuidad en el trabajo en el curso 2021-22 en ESCOLAPIAS GANDIA

1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

---

## 1. UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

CENTRO DE TRABAJO: ESCOLAPIAS GANDIA

CÓDIGO DE CENTRO: 46004115

DIRECCIÓN: C/ SAN RAFAEL ,25 – 46701 GANDIA – VALENCIA

TELÉFONO 96 296 50 96

Correo electrónico: [info@escolapiasgandia.org](mailto:info@escolapiasgandia.org)

---

## 2. RESPONSABLE DE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN

Apellidos, Nombre (Dirección General): Paula Loreto Grau Gimeno

Correo electrónico: [info@escolapiasgandia.org](mailto:info@escolapiasgandia.org)

---

## 3. PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD

Apellidos, Nombre (Inspector del Centro): Ismael Martínez Ruiz

Correo electrónico: [martinez\\_ism@gva.es](mailto:martinez_ism@gva.es)

Dirección Territorial de Valencia.

---

## 4. MARCO NORMATIVO

- Medidas de actuación frente a la COVID-19 para el curso académico 2021-2022 en centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias y sus servicios complementario (20.07.2021).
- Acuerdo del CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2021- 2022, a 18/05/2021.
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de 8 de mayo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, y la Resolución de 22 de mayo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se han acordado medidas en la Comunitat Valenciana, en materia de salud pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.
- RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública,

por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el 10 de julio de 2021 y el 25 de julio de 2021. [2021/7620].

---

## 5. OBJETIVO

El objeto del presente Plan de Contingencia y Continuidad en el Trabajo consiste en determinar las condiciones para la aplicación de las actividades previstas en el curso 2021-22 de forma que

- Escolapias Gandia sea un entorno escolar saludable y seguro en el contexto de la pandemia por COVID19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
- Favorecer un entorno escolar que contribuya a mitigar los efectos de la pandemia por COVID-19 en la infancia y en la adolescencia, así como las desigualdades generadas por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada.

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19 ([https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones\\_respuesta\\_COVID\\_26.03.2021.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones_respuesta_COVID_26.03.2021.pdf)):

- Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2

- Niveles de alerta 3 y 4

La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria a nivel de las Zonas Básicas de Salud, esto es el conjunto de territorio y población perteneciente a un Centro de Salud (lugar dónde se ubican los Equipos de Atención Primaria). Dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta la reevaluación.

La organización por escenarios permite flexibilizar la distancia para nueva normalidad, nivel 1 o 2 de alerta, y ser más estricto si se pasa a niveles 3 y 4 de alerta, donde se sabe que aumenta el riesgo de transmisión en población adolescente. Además, posibilita que los centros sean conscientes de que hay mayor transmisión comunitaria para reforzar las medidas y concienciar a la comunidad educativa.

Escolapias Gandia se mantendrá abierto durante todo el curso escolar asegurando los servicios de

comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

---

## **6. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES**

TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. PERSONAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PCC
2. TODO EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE DEBE CUMPLIR EL PCC.

---

## **7. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE**

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos se estructuran en estos principios:

- a. Limitación de contactos
- b. Medidas de prevención personal
- c. Limpieza y ventilación
- d. Gestión de casos
- e. Acciones transversales

El conocimiento de los principios básicos de prevención y la puesta en práctica de medidas coherentes en los centros educativos contribuirá a que la comunidad escolar (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, madres, padres y tutores y tutoras legales) desarrollen su actividad contribuyendo a frenar la transmisión del virus SARS-CoV-2..

---

## a.LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Escolapias Gandia garantizará la presencialidad total para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2.

En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial en la Comunitat se adoptará únicamente ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- De forma general, se mantendrá una **distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo**, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.
- Así mismo, se mantendrá de forma general una **distancia interpersonal** de al menos **1,5 metros** por parte del alumnado **cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula**.
- Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad, que se recoge en la tabla 1.
- Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.
- Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.
- Se establecen diferentes medidas para evitar las aglomeraciones.
- La comunicación con las familias preferiblemente se realizará mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- Con relación a la asistencia a los centros educativos en niños/as con patología crónica, el alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más

vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Tabla 1. Limitación de contactos dentro del aula en los centros educativos

Etapa educativa	Escenarios en centros educativos <sup>1</sup>	
	Nueva Normalidad <sup>2</sup> y nivel de alerta 1 y 2	Nivel de alerta 3 y 4
E. Infantil 0-3 años	Grupo de convivencia estable (GCE)	
E. Infantil 3-6 años	GCE	
E. Primaria	1º-6º	GCE
ESO y FP Grado Básico	1º - 2º ESO	Distancia de 1,2 metros.
	3º - 4º ESO y FP Grado Básico	Distancia de 1,2 metros.
Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de Idiomas		De manera excepcional: semipresencialidad, priorizando la asistencia de alumnado con dificultades sociales o académicas.
FP Grado Medio y Superior	Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.	
E. Artísticas y Deportivas		
Educación Especial	GCE	

<sup>1</sup>Los niveles de alerta para asignar escenarios responden a indicadores de situación epidemiológica según el documento de [Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19](#). La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria de la Comunitat para cada Zona Básica de Salud, y dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta reevaluación.

<sup>2</sup>En Nueva Normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobretudo en actividades al aire libre. El tamaño máximo de las clases será acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/02/12/132> [https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=21736](https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f_codigo_agc=21736))

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso y según avance la estrategia de vacunación.

## b.MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

**MATERIAL NECESARIO** para el desarrollo de las actividades esenciales para el desarrollo de la actividad del centro:

- Pantalla vertical de aislamiento para atender al público en Secretaría.
- Sistema de separación para personas que accedan al interior del centro. Bien señalización horizontal, bien sistema vertical de separación con pantallas.
- Dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada y en todas las estancias en las que vaya a haber más de una persona.
- Papeleras con pedal.
- Gel desinfectante y jabón para lavarse las manos
- Papel para secado de manos y limpieza de superficies.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD** necesarias para el desarrollo de las actividades esenciales para el desarrollo de la actividad del centro:

- Las personas que accedan al centro, lo harán de forma individual, con establecimiento de cita previa.

- b. En la página web se podrá concertar día y hora para la cita.
- c. Se esperará el turno en la puerta más próxima a secretaría. La persona responsable de secretaría dará paso a cada turno.
- d. Se eliminarán los bancos en las áreas de recepción o espacios del centro o se bloqueará el asiento central de forma que se mantenga la distancia de seguridad.
- e. En las salas o estancias donde pueda haber más de una persona se mantendrán las distancias de 2 m de seguridad.
- f. Los baños y salas comunes se desinfectarán diariamente.
- g. Se respetarán las medidas protectoras y preventivas del apartado 8 del presente PCC.
- h. La persona que esté atendiendo al público, deberá llevar la protección individual respiratoria.

En diferentes puntos del centro hay cartelería con información referente a las medidas de seguridad y prevención del COVID-19 que debe respetar cualquier persona del centro.

## **c. Limpieza y ventilación.**

### **c1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES.**

La limpieza de las aulas y espacios se realizará diariamente mediante productos desinfectantes, en especial los baños y espacios comunes.

Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.

El alumnado de primaria, ESO y Bachillerato, desinfectará su mesa y silla al finalizar la jornada o ante el cambio de clase si el sitio va a ser ocupado por otro alumno. En Infantil se realizará la limpieza al finalizar la jornada por el tutor/a.

### **c.2 VENTILACIÓN.**

Todas las aulas y espacios mantendrán las ventanas abiertas en la medida de lo posible. Si las condiciones meteorológicas no lo permiten, se procederá a la ventilación mediante equipos adecuados al menos 15 minutos cada 2 h.

Se revisará el filtro de los equipos según las recomendaciones establecidas por el fabricante.

## d. Gestión de casos.

### d1. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECTORAS

#### PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN DE AISLAMIENTO POR POSIBLE CASO DE COVID-19

## 1. COMUNICACIÓN A DIRECCIÓN

**LA PERSONA QUE DETECTA UN POSIBLE CASO COVID EN EL CENTRO DEBE PONERSE EN CONTACTO CON DIRECCIÓN GENERAL**

En el momento se haya detectado y justo antes de llamar a Dirección se debe separar al alumno/a del resto del grupo.



Si un alumno/a o persona del centro presenta sintomatología, se deberá comunicar a la persona responsable de activación del protocolo de aislamiento.

Ante cualquier caso de sintomatología y tras consultar con la persona responsable, la Dirección del Centro junto con el equipo responsable determinará el momento en que se activa el protocolo de seguridad y prevención

## 2. AISLAMIENTO INDIVIDUO

**TRASLADO DEL INDIVIDUO AL ESPACIO COVID**

Una vez se ha comunicado, se debe acompañar o dirigir al alumno/a hacia el espacio COVID-19. Si es un docente, él mismo dirigirse a este espacio.

ESPACIO DE SEGURIDAD

**SALA COVID**





Si la persona con síntomas es un docente o persona de PAS o mantenimiento o alumnos de ESO o Bachillerato, ella misma irá a la enfermería.

Si la persona con síntomas es un alumno/a de infantil o primaria esperará fuera del aula hasta que lo recoja la persona responsable de activar el protocolo y evalúe si debe quedar aislado.

Si finalmente debe quedar aislado, deberá esperar en el espacio COVID, la persona responsable comprobará si cumple las condiciones de protección higiénico-sanitarias y si no es así se le entregará mascarilla y guantes.

### 3. COMUNICACIÓN

#### SE COMUNICARÁ A LOS FAMILIARES/TUTORES LO ANTES POSIBLE POR TELÉFONO

Desde el centro se llamará a los familiares tutores informando de la situación. Los familiares deberán venir al centro a recoger al alumno/a y avisar lo antes posible al centro de salud. Se aconseja venir en vehículo propio. En caso de ser un trabajador del centro se comunicará al servicio de PRL.



Desde Secretaría o la misma enfermera informará de la situación a los familiares así como éstos deberán recogerlo/a y llevarlo al centro de salud.

Tras el reconocimiento por el facultativo, los familiares deberán informar al centro de la situación por si fuera necesario tomar medidas.

#### **PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LOS PADRES/MADRES DE ALUMNO/A CON SÍNTOMAS**

En caso de ser alumnos se esperará en el espacio COVID hasta que lo recojan los familiares. Irá al centro de salud y seguirá las indicaciones del facultativo.

En caso de ser un adulto El responsable de activar el protocolo de aislamiento decidirá si el trabajador se va al centro de salud y seguirá el protocolo establecido por las autoridades sanitarias. El trabajador deberá informar de las indicaciones médicas aconsejadas.

#### **DEPENDENCIA O LOCAL DE AISLAMIENTO PREVENTIVO: espacio COVID**

Cualquier persona con síntomas deberá trasladarse al espacio COVID.

En caso de coincidir más de una persona de forma simultánea, deberá quedarse en una de las salas de visitas habilitada para tal efecto hasta que abandonen el centro.

## **COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS**

### **Importante**

- **EL CENTRO QUEDARÁ A LA DISPOSICIÓN DE LE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE SALUD PÚBLICA, PARA FACILITAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA ORGANIZAR LA GESTIÓN ADECUADA DE POSIBLES CASOS Y EL ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS.**
- **DESDE EL CENTRO DE SALUD PÚBLICA SE ESTABLECERÁ UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE INDIQUE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL NECESARIAS EN CASO DE BROTE, O AUMENTO DE LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA.**
- **SALUD PÚBLICA SERÁ LA ENCARGADA DE LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTACTOS SEGÚN EL PROTOCOLO DE VIGILANCIA Y CONTROL CORRESPONDIENTE.**

En caso de alumnado:

Si se activa el protocolo, se comunicará a la familia y se pedirá acudir al centro de salud. El alumno sólo podrá abandonar el centro acompañado de un familiar, salvo los casos que tengan consentimiento paterno o materno para abandonar el centro. Se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria.

En caso de personal del centro:

Si se activa el protocolo, se derivará al centro de salud y se seguirán las indicaciones establecidas por la autoridad sanitaria. Desde salud pública se informará al centro en caso de tener que llevar a cabo cualquier actuación.

1. Ante la sospecha en COVID-19 se deberá hacer una investigación de contactos estrechos<sup>1</sup> para determinar posibles contagios.

Esta investigación se realizará por el responsable de PRL del centro. Conlleva analizar relaciones posibles con el individuo contagiado.

2. Si es positivo en COVID-19, se procederá a activar el protocolo de aislamiento a todo el personal del centro que haya estado en contacto con el individuo positivo en COVID-19.

---

<sup>1</sup> Se adjunta en el anexo II del presente PCC.

## e. Medidas transversales.

---

### e.1 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Empresas con las que hay que establecer coordinación del PCC:

1. Empresa de limpieza
2. Empresa de mantenimiento
3. Empresa de servicios eléctricos
4. Empresa de alarma
5. Cualquier otra empresa que en un momento dado deba realizar un servicio.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

Acordar una reunión (presencial u on-line) con la persona responsable de la empresa para comunicar las medidas de protección definidas en el presente PCC y establecer instrucciones comunes de trabajo.

En la reunión deberá estar presente:

- a. Responsable del PCC del centro
- b. Responsable de la empresa con la que se tiene el servicio contratado.

En todo momento se deberán respetar las medidas de protección y prevención del presente PCC (desarrolladas en el apartado 8).

- No podrá acceder al centro si presenta síntomas compatibles con el COVID-19. Debiendo acudir al centro de salud y comunicarlo al centro de trabajo.
- Las distancias de seguridad de 2,0 m se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador.
- Acceso escalonado al centro para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo.
- Lavado e higienización de manos periódicamente, cada 2 h.

- Ante cualquier síntoma (fiebre, malestar, ...) se deberá poner en contacto con la persona responsable (por orden: enfermería, responsable del grupo de trabajo, responsable del PCC) para activar el protocolo ante posible caso de infección por COVID-19).
  - Llevar protección individual respiratoria (mascarilla higiénica)
- 

## **e.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PRESENTE PLAN DE CONTINGENCIA.**

El contenido del presente plan de contingencia se dará a conocer a todo el personal docente y responsables de mantenimiento y personal del PAS por correo electrónico.

Una vez recibido deberán confirmar su lectura y conocimiento a cada coordinador de etapa.

Se publicará el PCC en la web del centro de forma que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda consultarlo.

Se convocará un claustro para informar de las medidas e instrucciones definidas en el plan de contingencia.

Posteriormente se creará una carpeta compartida en DRIVE en la que se subirá toda la información relativa al Plan de contingencia, instrucciones nuevas que puedan definirse y normativa aplicable.

Cualquier persona trabajadora en el centro podrá consultar y leer toda la documentación existente en la carpeta.

---

## **e.3 DESIGNACIÓN DE PERSONAL CONCRETO CON RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PCC**

**Responsable del cumplimiento y elaboración del PCC y activación del protocolo de aislamiento:**

Apellidos, Nombre : Paula Loreto Grau Gimeno

Correo electrónico: [direcciongeneral@escolapiasgandia.org](mailto:direcciongeneral@escolapiasgandia.org)

**Responsable del cumplimiento de las instrucciones en el ámbito docente:**

Apellidos, Nombre (Responsable de PRL): Empar Estruch Aparisi

Correo electrónico: [prevencion@escolapiasgandia.org](mailto:prevencion@escolapiasgandia.org)

Además, todo el personal docente es responsable de vigilar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente PCC.

**Responsable del cumplimiento de las instrucciones en el ámbito mantenimiento y PAS:**

Apellidos, Nombre (Responsable de Secretaría): Esther Tormo Signes

Correo electrónico: [secretaria@escolapiasgandia.org](mailto:secretaria@escolapiasgandia.org)

Además, todo el personal no docente es responsable de vigilar el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente PCC.

**Responsable de información a la familia:**

Apellidos, Nombre : tutor/a responsable del alumno/a

Correo electrónico: XXXXXXXXX@escolapiasgandia.org

---

## **e.4 . Medidas preventivas a respetar por toda la comunidad educativa.**

### **e4.1. FORMACIÓN E INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Se enviará por correo electrónico la información de protección y prevención de contagio de COVID-19 a toda la comunidad educativa.

Todo ello incluirá el conocimiento del modo de transmisión, los riesgos potenciales para la salud, las instrucciones sobre las precauciones que deberá tomar con relación a los mismos, las disposiciones en materia de higiene de protección respiratoria, higiene de manos, utilización de equipos de protección individual, y las medidas que se deberán adoptar en caso de incidentes y para la prevención de estos, así como el control y reconocimiento de los síntomas asociados a la infección para la puesta en marcha de medidas dirigidas a evitar la transmisión de la infección.

### **e4.2. COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE DEBERÁN TOMAR PARA LA**

## **PREVENCIÓN DEL VIRUS Y SU CONTAGIO ENTRE EL PERSONAL DEL CENTRO (PROFESORADO, ALUMNADO Y TRABAJADORES).**

Además de la comunicación a través de correo electrónico, se dispondrá de la información necesaria de medidas de prevención y protección tanto individual como colectiva en diferentes puntos del centro.

Información a nivel individual: en puntos de acceso y espacios de trabajo.

Información a nivel colectivo: en puntos de posible confluencia de gente. Puntos de reunión y espacios abiertos.

### **e4.3 INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19**

En cuanto a las condiciones de seguridad necesarias que garanticen la seguridad y salud del personal, integrando la prevención de riesgos inherentes al puesto de trabajo en situaciones de emergencia como es la prevención por contagio de la COVID-19, se deberá cumplir las siguientes indicaciones:

#### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL DESPLAZAMIENTO AL/DEL CENTRO EDUCATIVO**

Se distribuirá la entrada por turnos para evitar aglomeraciones. Cada alumno/docente deberá respetar su turno de entrada.

Jefatura de estudios establecerá los turnos a cada clase y nivel educativo para entrar- salir al centro así como las puertas de acceso al mismo.

#### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO**

##### **II.1 TAREAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y REUNIONES CON PERSONAL AJENO AL CENTRO QUE DEBAN REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMA IMPRESCINDIBLE.**

1. SOLICITUD CITA PREVIA:  
Para cualquier gestión administrativa se pedirá cita previa a través de la página web del centro.
2. ATENCIÓN AL PÚBLICO:  
ÚNICAMENTE para atender trámites administrativos sin posibilidad de desarrollarse telemáticamente, se establecerá un sistema de cita previa. Se atenderán de forma individual. Se le indicará la hora de atención y se le indicará que deberá esperar fuera de las instalaciones hasta que se le pueda atender.

A la entrada y en misma puerta se indicarán:

- Las instrucciones con recomendaciones de higiene personal de manos antes de la entrada al centro.
  - La obligación de entrar al centro con mascarilla respiratoria.
  - La obligación de la circulación de las personas por el interior centros según los circuitos establecidos.
3. En la entrada se expondrán unas breves instrucciones de la ruta a seguir hacia las distintas dependencias donde deba dirigirse el público, únicamente se permitirá el acceso a las dependencias donde hayan sido citados.
  4. El personal de la entrada comprobará que realiza correctamente la higiene de manos y se asegurará que lleva la protección respiratoria.
  5. Ante cualquier duda pueden consultar, antes de acceder a ninguna instalación, al personal de secretaría del centro.
  6. El público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad hasta poder acceder al interior. Sólo se atenderá de forma individual en el interior del centro en cada una de las dependencias.
  7. Se seguirán los itinerarios de recorrido en planos a la entrada y quedarán selladas las zonas sin acceso. Se establecen circuitos de direcciones distintas (entrada – salida) para evitar que las personas se crucen.
  8. La atención al público se realizará de forma individualizada.

## **II.2 INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN E HIGIENE INDIVIDUAL EN EL CENTRO EDUCATIVO.**

Las principales medidas de prevención personal que deben realizarse, de forma adecuada y divulgarse de forma activa en la comunidad escolar, frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente. Esta es la medida más recomendable y en la que educativamente se debe transmitir de forma importante tanto por su eficacia en la presente situación como por suponer un aprendizaje higiénico muy relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.

- La higiene de manos se realizará, al menos, a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

#### **e4.4. MEDIDAS DE HIGIENE PARA EL PERSONAL DENTRO DEL CENTRO.**

##### PROTECCIÓN RESPIRATORIA ADECUADA

1. Todo el personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria para poder acceder al interior del centro.
2. A todo el personal trabajador y alumnado, se le facilitará un equipo de protección individual, si no tuviera, a la entrada.
3. Todo el alumnado deberá llevar medios de protección respiratoria adecuados para acceder al centro, en caso contrario, se le proporcionará un equipo individual para poder mantener cualquier relación con el personal del centro.
4. El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además, contará con mascarillas higiénicas para el profesorado y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias) y mascarillas FFP2 sin válvula para contingencias en el espacio COVID-19.

En relación con el uso de la mascarilla:

- El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de primero de primaria con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. Incluso en actividades al aire libre controladas en las que se respeta una distancia de 1,5 metros, con carácter general, se continúa proponiendo el uso de la mascarilla, sujeta esta decisión, a su vez, a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNECWA 17553:2020).
- El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. Incluso en actividades al aire libre controladas en las que se respeta una distancia de 1,5 metros, con carácter general, se continúa proponiendo el uso de la mascarilla, sujeta esta decisión, a su vez, a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNECWA 17553:2020), excepto indicación por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.



- La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

## MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE MANOS, MATERIAL Y ESPACIO DE TRABAJO

1. A la entrada y salida del centro se procederá a la desinfección de manos.
2. En cada estancia donde haya personal trabajando, se dispondrá de un equipo de desinfección de manos.
3. Todo el personal deberá desinfectarse las manos con una periodicidad de 2 horas.
4. Se desinfectará la zona de trabajo y material utilizado una vez finalizada la jornada de trabajo.
5. Si se desarrolla una atención a alumnado, una vez finalizada la atención el docente y el alumno/a desinfectarán todo el material utilizado (bolígrafos , pizarra, borrador,...) y el espacio de trabajo (mesa – silla). Cada uno desinfectará su espacio y su material. Sólo en el caso de alumnado de infantil, la desinfección de espacio de trabajo y material, la realizará el docente.
6. En los baños se dispondrá de jabón y papel para lavarse y secarse las manos.
7. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de 10 minutos.
8. Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
9. En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
10. Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire mejorando la calidad de este.
11. Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal, también se depositará el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
12. Se realizará la limpieza diaria con material desinfectante todos los espacios del centro.
13. Todo el alumnado de infantil 5 años, primaria, ESO y bachillerato se deberá desinfectar

individualmente su espacio de trabajo (mesa y material) si hay cambio de alumnado en un aula.

14. En las aulas de infantil desde 2 a 4 años, serán los docentes quienes desinfecten los utensilios de trabajo (mesa y material).
15. En el aula de 1 a 2 años, se procederá a la desinfección de todo el espacio por parte del personal de limpieza.
16. Antes y después de utilizar el baño se deberán limpiar y desinfectar las manos así como las superficies utilizadas con líquido desinfectante.
17. El alumnado deberá lavarse las manos y desinfectarlas antes y después del almuerzo respectivamente y de forma obligatoria.
18. Después de la clase de educación física, será obligatorio lavarse las manos.
19. No se deberá compartir material en el aula (evitar compartir objetos).
20. Si fuera estrictamente necesario compartir material, se deberán limpiar con gel hidroalcohólico tras el uso de útiles y/o herramientas.

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN COLECTIVA DENTRO DEL CENTRO.**

### MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESPACIOS CERRADOS

#### **Aforos y orden de salida-entrada de aulas o salas:**

**Se calculará un aforo máximo de** cada aula que se utilice y se distribuirá el mobiliario para mantener la distancia de seguridad.

La distancia de seguridad será de 1,2 m en estados de alerta 1 y 2 y de 1,5 en estados de alerta 3 y 4.

Se define los sentidos de circulación de los pasillos de forma que se cumpla las siguientes normas:

1. Circular siempre por la derecha y junto a la pared, sin tocarla.
2. En el claustro, el sentido de circulación será el de las agujas del reloj (sentido de izquierda a derecha).

**Estableciendo un orden de salida** y entrada de las aulas para evitar aglomeraciones en los pasillos:

1º Saldrá los alumnos del aula por la parte derecha y los alumnos que vayan a entrar se esperarán en su parte derecha. Siempre respetando la distancia de seguridad de 2 m.

2º Entrarán los alumnos respetando las distancias de seguridad de 2 m.

No se puede beber de las fuentes de los baños.

Tras cada uso, el aseo se deberá desinfectar.

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESPACIOS ABIERTOS

La utilización de las escaleras estará regulada con distancia física de 2 metros entre cada persona, y sin tocar las barandillas, siempre por el lado derecho.

El uso de los ascensores estará restringido exclusivamente para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de adultos y dos personas en caso de menores y acompañante.

Se colocará mampara protectora en los puestos de atención al público del centro educativo.

Se realizarán las reuniones presenciales estrictamente necesarias respetando la distancia máxima de seguridad.

En espacios abiertos (patios, zonas de recreo, zonas de descanso,...) se mantendrá una distancia de separación individual de 2 m.

No está permitido compartir juegos que impliquen contacto con superficies comunes (billares, futbolines, máquinas,...)

No puede utilizarse sofás o bancos sin respetar la distancia de seguridad.

Las fuentes se anularán, cada individuo debe llevar su botella de agua.